

“2025, Año de la Mujer Indígena”

**ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA**

-----FOJA NÚM. 1

A las 11:00 horas UTC-6 del día 08 de mayo de 2025, los CC. L.C. Diana Cortés Torres, Auditora y L.C. César Alverdi Cuevas, Jefe de Departamento, adscritos a la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado “B” de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 17 Bis, 17 Ter, fracción VI, 26, 27 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 3, en lo relativo a la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado “B”, 60, fracción XII, XV y último párrafo y 61, fracción II y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, así como el numeral 2.2.1, último párrafo de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos (Reglas de Carácter General) y los artículos 1, 2, 3, fracción V, 21, 22, 23, 24, 26, y 27 del Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, se reúnen mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, con el objeto de celebrar la reunión virtual para formalizar el inicio de los trabajos a que se refiere el Oficio de Orden de Auditoría número AEGF/2639/2025 de fecha 07 de abril de 2025 dirigido al C. Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y suscrito por el titular de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, en el que se ordena realizar la auditoría número 1166 con título “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud”, se realiza la solicitud de información y documentación, y se designa al personal auditor actuante; mismo que fue notificado en las oficinas del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicadas en Palacio de Gobierno, Avenida Manuel Acuña Número 2624, Colonia Circunvalación Vallarta, Código Postal 44600, Guadalajara, Jalisco el día 29 de abril de 2025, a las 9:40 horas; así como, en la oficialía de la Contraloría, el despacho de la Secretaría de la Hacienda Pública, de la Secretaría de Salud, y las Direcciones Generales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, y de Hospitales Civiles de Guadalajara, todos del Gobierno del Estado de Jalisco, como consta en el acuse de recibo del oficio y que obra en poder de la Auditoría Superior de la Federación.-----

Se hace constar que mediante el oficio número AEGF/2639/2025, del 07 de abril de 2025, suscrito por el titular de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, C. Mtro. Emilio Barriga Delgado, comunicó a la entidad fiscalizada que la reunión para la formalización e inicio de los trabajos de auditoría se llevará a cabo de forma virtual por medio de una de las plataformas digitales autorizadas, así como signar con firma electrónica avanzada el acta que al efecto se levante, por lo que, con fundamento en el artículo 17 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; el numeral 2.2.1 tercer párrafo de las Reglas de Carácter General aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos; artículos 1, 2, 3, fracción V, 21, 23 y 24, del Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, así como en los artículos 4, 5, 8 y 9, del Acuerdo para la implementación de la firma electrónica avanzada de la ASF, esta Auditoría Superior de la Federación realiza la Reunión de formalización e inicio de los trabajos de auditoría de forma virtual a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams en la liga electrónica siguiente: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NGQ3OGQ2MzYtYjJkZS00MjZlThkMjgtNzNlZGQ5YzliMGRi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f2196a3-95bc-4a4f-8116-257197e632cb%22%2c%22Oid%22%3a%22929a3df0-6c85-410d-9641-17e72d488a73%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGQ3OGQ2MzYtYjJkZS00MjZlThkMjgtNzNlZGQ5YzliMGRi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f2196a3-95bc-4a4f-8116-257197e632cb%22%2c%22Oid%22%3a%22929a3df0-6c85-410d-9641-17e72d488a73%22%7d) y al cierre del acta, se hará uso de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF para su suscripción electrónica.-----

**ACREDITACIÓN.-** En este acto el personal auditor designado los CC. L.C. Diana Cortés Torres, Auditora y L.C. César Alverdi Cuevas, Jefe de Departamento, presentes, se identifican con las credenciales vigentes que acreditan su calidad de personas servidoras públicas de la Auditoría Superior de la Federación, expedidas el 03 de abril de 2023 y el 06 de

-----PASA A LA FOJA NÚM 2

“2025, Año de la Mujer Indígena”

ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

-----FOJA NÚM. 2

enero de 2025, por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con números 0884/2025 y 9993, respectivamente, las cuales se ponen a la vista en la pantalla compartida de la plataforma de videoconferencias, de las personas que intervienen en la reunión virtual y de las que se obtiene copia digitalizada para ser agregadas a la presente acta con fines de identificación.-----

Posteriormente, los CC. L.C. Diana Cortés Torres, Auditora y L.C. César Alverdi Cuevas, Jefe de Departamento, designados para formalizar este acto manifiestan que con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción II; 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como, 26, 27 y 43 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, ponen a disposición de las personas que intervienen en la presente acta el aviso de privacidad simplificado con el que se informa a las personas titulares de los datos personales sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales el cual puede ser consultado en la liga electrónica siguiente: [https://www.asf.gob.mx/uploads/2301\\_Proteccion\\_de\\_Datos/APS\\_Auditoria\\_2025.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/APS_Auditoria_2025.pdf) y forma parte integrante del presente documento. Las personas titulares de los datos personales que intervienen en el presente acto aceptan y se dan por enteradas del aviso de privacidad simplificado.-----

Acto seguido, se solicita la presencia de la C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco quien fue designada por el Mtro. Luis García Sotelo, Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por medio del oficio número SHP/DGA/0063/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024 para fungir como enlace para atender el desarrollo de los trabajos de auditoría, quien manifiesta tener **N1-ELIMINADO** con domicilio laboral en Paseo Degollado número 50, 3er piso, colonia Centro, Plaza Tapatía, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, y se identifica con el pasaporte vigente, **N1-ELIMINADO** expedido el 25 de mayo de 2021 a su nombre por la Secretaría de Relaciones Exteriores y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista en la pantalla compartida de la plataforma de videoconferencias, y del que se solicita copia digitalizada para ser agregada a la presente acta con fines de identificación.-----

También se encuentran presentes en este acto, la C. Lic. Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Directora de Rendición de Cuentas y Auditorías del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cuya calidad se acredita con la credencial para votar, número **N2-ELIMINADO** expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha; y el C. Lic. Melchor Becerra Haro, en su carácter de Coordinador de Área en el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, cuya calidad se acredita con la credencial para votar número **N3-ELIMINADO** expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, se ponen a la vista en la pantalla compartida de la plataforma de videoconferencias y de las que se solicita copia digitalizada para ser agregadas a la presente acta con fines de identificación.-----

Asimismo, se le solicita a la C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, designe a dos personas que cuenten con firma electrónica avanzada para que funjan como testigos de asistencia en este acto, y se le comunica que, en caso de negativa o si las personas designadas no aceptan servir como tales, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa conforme dispone el primer párrafo del artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables. En ejercicio del derecho concedido, la C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco designa como testigos de asistencia a la C. -

-----PASA A LA FOJA NÚM 3

“2025, Año de la Mujer Indígena”

ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

FOJA NÚM. 3

Lic. Helen Yáneli Rivas Rosales de [N2-ELIMINADO 2] de edad, con domicilio en Calle [N4-ELIMINADO 2] [N5-ELIMINADO 2] quien se identifica con la credencial para votar número [N6-ELIMINADO 2] expedida en 2021 a su nombre por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha y a la C. Lic. Andrea Carolina Gómez Díaz de [N3-ELIMINADO 2] de edad, con domicilio en [N7-ELIMINADO 2] [N1-ELIMINADO 2] [N4-ELIMINADO 2] quien se identifica con la credencial para votar número [N8-ELIMINADO 2] expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, las cuales se ponen a la vista en la pantalla compartida de la plataforma de videoconferencias y se solicita copia digitalizada para ser agregada a la presente acta con fines de identificación. -----

Una vez enteradas las personas participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

La C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, manifiesta tener conocimiento de la notificación del Oficio de Orden de Auditoría número AEGF/2639/2025, de fecha 07 de abril de 2025, para realizar la auditoría número 1166, con título “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud”, se realiza la solicitud de información y documentación así como la designación del personal auditor.-----

**EJECUCIÓN.-** Por lo anterior, a partir de esta fecha oficialmente se da inicio a los trabajos de ejecución de la auditoría número 1166, que lleva por título “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud” y la cual fue aprobada en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025. ----

**REQUERIMIENTOS.-** Por medio del presente acto se requiere a la C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, proporcione la información y documentación que se solicitó a través del oficio de Orden de Auditoría número AEGF/2639/2025, de fecha 07 de abril de 2025, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación correspondiente, para pronta referencia se anexa una copia digitalizada a la presente acta, de conformidad con los artículos 9, 17, fracciones XI y XXII; 22 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En caso de no entregar la información y documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. No se omite mencionar que la información confidencial que nos sea proporcionada será conservada en el expediente de la Auditoría con dicho carácter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción XI, tercer párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás legislación aplicable. De igual forma, se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables. Adicionalmente, se le comunica que debe permitir el acceso al personal auditor designado a las oficinas, locales y demás instalaciones para el cumplimiento de sus funciones, así como proporcionar la información y documentación complementaria que se requiera durante el desarrollo de los trabajos de auditoría. -----

PASA A LA FOJA NÚM 4

“2025, Año de la Mujer Indígena”

**ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA**

-----FOJA NÚM. 4

En uso de la palabra, la C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco manifiesta estar enterada del requerimiento de información y documentación referida, la cual debe de ser entregada en el plazo concedido por la Auditoría Superior de la Federación. -----

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta la cual fue puesta a la vista de los participantes, mediante la pantalla compartida de la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:20 UTC-6 horas del día 08 de mayo de 2025 y se hace del conocimiento que el resultado de esta reunión virtual se plasma en la presente acta, misma que se carga en la herramienta Multifirma de Documentos de la ASF para ser firmada electrónicamente, por las personas servidoras públicas que intervinieron en ella.-----

Una vez que todos los participantes hubieran plasmado su firma en el acta, se entregará un tanto de ésta, al enlace y a los CC. Lic. Lucía Lorena López Villalobos, quien participó como Directora de Rendición de Cuentas y Auditorías del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y al Lic. Melchor Becerra Haro, en su carácter de Coordinador de Área en el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, por los correos electrónicos proporcionados. -----

-----**FIRMAS ELECTRÓNICAS**-----  
-----**Y SELLO DIGITAL DE TIEMPO**-----  
-----

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

Mtra. Marisol Araujo Mota  
Directora General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

L.C. Diana Cortés Torres  
Auditora

L.C. César Alverdi Cuevas  
Jefe de Departamento

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

Lic. Helen Yáneli Rivas Rosales

Lic. Andrea Carolina Gómez Díaz

-----PASA A LA FOJA NÚM 5

ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA FORMALIZACIÓN E INICIO  
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

-----FOJA NÚM. 5

**POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

Lic. Lucía Lorena López Villalobos  
Directora de Rendición de Cuentas y Auditorías  
del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

**POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**

Lic. Melchor Becerra Haro  
Coordinador de Área  
en el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara

**N9-ELIMINADO 68**

**N10-ELIMINADO 68**

**N11-ELIMINADO 68**

**N12-ELIMINADO 68**

**N1-ELIMINADO 68**

N13-ELIMINADO 68

N14-ELIMINADO 68

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."